

COLECCIÓN ACTAS

Dirigida por
M. Paula Polimene y Carolina A. Piazzi

Maria Inés Tato, Ana Paula Pires y Luis Esteban Dalla Fontana (coordinadores)
Guerras del siglo XX. Experiencias y representaciones en perspectiva global

Maria Antonia Peña Guerrero y Marta Bonaudo (directoras)
Historia cultural de la corrupción política. Prácticas, escenarios y representaciones contemporáneas

Pilar González Bernaldo de Quirós, Marianne Amar y Marie-Claire Lavabre (directoras)
Migraciones y museos. Una aproximación global

Hilda Sabato y Marcela Temavasio (coordinadoras)
Variaciones de la República. La política en la Argentina del Siglo XIX

Diego Mauro (coordinador)
Devociones marianas. Catolicismos locales y globales en la Argentina. Desde el siglo XIX a la actualidad

Andrea Lluch y Norma Silvana Lanciotti (editoras)
Las grandes empresas en Argentina. Desde la expansión agropecuaria hasta la última globalización

Fabían Flores y Rodolfo Puglisi (editores)
Movilidades sagradas: peregrinaciones, procesiones, turismo y viajes religiosos en la Argentina

Valentina Ayrolo, María Elena Barral, Guillermo Wilde (editores)
Catolicismos de la colonia a la república. Nuevas miradas desde el Sur

Lila Caimari y Diego Galeano (editores)
Política y sociedad en la Argentina: siglos XIX y XX

Juan Manuel Cerdá, Joaquín Perren y Fernando Remedi (editores)
Las formas de las desigualdades socio-territoriales en Argentina

Este libro explora, desde la historia, el lugar del resentimiento en la vida política: una emoción "silenciosa", "casi invisible"; elusiva para quienes intentan observarla desde fuera, reprimida por quienes la padecen. El resentimiento es una afección difícil de aprehender, no sólo por la negación de los sujetos a aceptarla y hacerla pública con todas sus letras, sino por su imbricación con otras y por su fragua en el tiempo largo. Además, es una emoción que nos alcanza, porque en sociedades como las nuestras, todos los días se asestán nuevos golpes y cobran vida nuevos agravios; también porque los resentimientos que vienen de tiempo atrás se resisten al olvido.

Colección Actas

- 48 -

ISSN 1668-5369

dirigida por

M. Paula Polimene
y Carolina A. Piazzi

ISBN 978-987-809-147-1



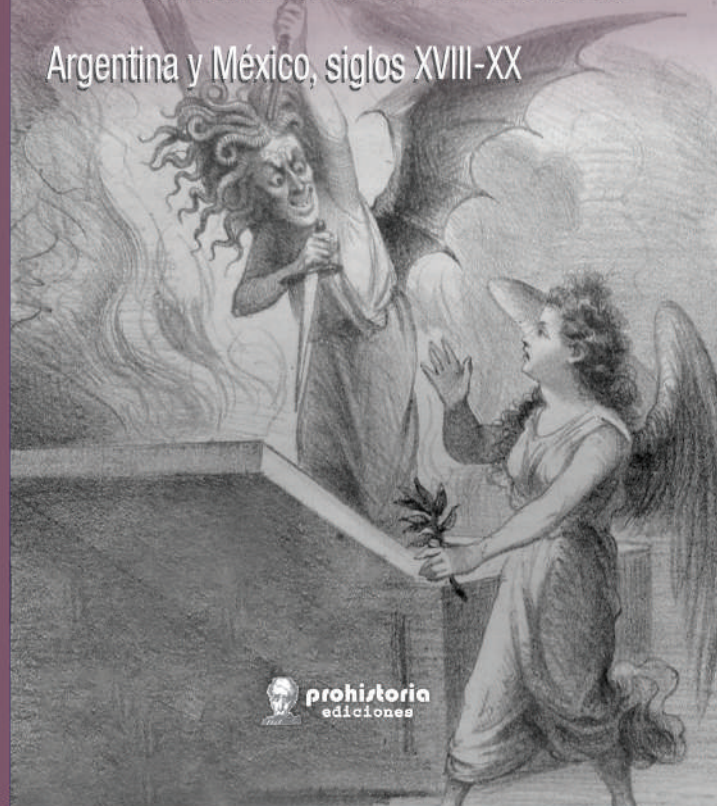
EMOCIONES EN CLAVE POLÍTICA

GANTÚS - SALMERÓN

Fausta Gantús y Alicia Salmerón
(coordinadoras)

Emociones en clave política: *el resentimiento en la historia*

Argentina y México, siglos XVIII-XX



prohistoria
ediciones

Fausta Gantús y Alicia Salmerón, coordinadoras de esta obra, se desempeñan como profesoras e investigadoras del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (México). Como especialistas en el área de la historia política han dirigido juntas proyectos y grupos de investigación, así como seminarios, entre los cuales destacan el Seminario de Historia Política, con carácter permanente, interinstitucional e internacional, que ha funcionado ininterrumpidamente desde 2011, y el Seminario de Política y Emociones, con el mismo carácter, en funciones desde 2018. Al frente de un proyecto sobre historia electoral decimonónica publicaron una importante colección de libros que han contribuido a renovar la historiografía mexicana sobre el tema. Entre las obras coordinadas en conjunto, de más recientes factura, se cuentan *Un siglo de tensiones: gobiernos generales y fuerzas regionales. Dinámicas políticas en el México del siglo XIX* (2024); *El miedo: la más política de las pasiones. Argentina y México, siglos XVIII-XX* (2021). Coautoras de *La toma de las calles. Movilización social frente a la campaña presidencial. Ciudad de México, 1892* (2020). Fundadoras de Atarraya. Historia Política y Social Iberoamericana, grupo académico que tiene como una de sus principales líneas de acción la difusión y la divulgación de la historia, en particular a través del Blog Atarraya.

Imagen de tapa: La Orquesta, ciudad de México, 14 de abril de 1873: "Una resurrección probable", de José María Villaseca. Fondo Reservado de la Hemeroteca Nacional (UNAM)

Emociones en clave política:
El *resentimiento* en la historia
Argentina y México, siglos XVIII-XX

COMITÉ EDITORIAL



Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas, Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dra. Sonia Álvarez, Universidad Nacional de Salta, Argentina

Dra. Susana Bandieri, Universidad Nacional del Comahue - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dr. Darío G. Barriera, Universidad Nacional de Rosario - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dr. Ricardo Cicerchia, Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dra. María Silvia Di Liscia, Universidad Nacional de La Pampa – Argentina

Dr. Nicolás Dip, Universidad Nacional de La Plata, Argentina - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dra. María Luisa Femenías, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Dra. Sandra Fernández, Universidad Nacional de Rosario - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dr. François Godicheau, Universidad de Toulouse - Francia

Dra. Miriam S. Moriconi, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Dra. Carolina A. Piazza, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dra. Irina Podgorny, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Lic. M. Paula Polimene, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Dr. Darío Pulfer, UNSAM (Universidad Nacional de San Martín), Argentina

Dra. Ana María Rigotti, Universidad Nacional de Rosario - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Lic. Gloria Rodríguez, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Dra. Laura G. Rodríguez, Universidad Nacional de La Plata - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Dr. José Javier Ruiz Ibáñez, Universidad de Murcia - Red Columnaria, España

Dr. Germán F. Soprano, Universidad Nacional de La Plata - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

Mg. Daniela Zaikoski Biscay, Universidad Nacional de La Pampa - Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, Argentina

Emociones en clave política: El *resentimiento* en la historia Argentina y México, siglos XVIII-XX

Fausta Gantús y Alicia Salmerón
—coordinadoras—



prohistoria
ediciones

Rosario, 2024



Emociones en clave política : el resentimiento en la historia Argentina y México, siglos XVIII-XX / Fausta Gantús ... [et al.] ; Coordinación general de Fausta Gantús ; Alicia Salmerón. - 1a ed. - Rosario : Prohistoria Ediciones, 2024.
274 p. ; 23 x 16 cm. - (Actas / Di Benedetto, Adalberto Hugo; 48)

ISBN 978-987-809-147-1

1. Historia. 2. Historia Política. I. Gantús, Fausta II. Gantús, Fausta, coord.
III. Salmerón, Alicia, coord.
CDD 320.0982

Maquetación de interiores: Lorena Blanco
Maquetación de tapa: Estudio XXII

Este libro recibió evaluación académica y su publicación ha sido recomendada por reconocidos especialistas que asesoran a esta editorial en la selección de los materiales.

TODOS LOS DERECHOS REGISTRADOS
HECHO EL DEPÓSITO QUE MARCA LA LEY 11723

© Atarraya. Historia Política y Social Iberoamericana

© de esta edición:  **prohistoria**
ediciones
Email: admin@prohistoria.com.ar
www.prohistoria.com.ar

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, incluido su diseño tipográfico y de portada, en cualquier formato y por cualquier medio, mecánico o electrónico, sin expresa autorización del editor.

Este libro se terminó de imprimir en Talleres Gráficos FERVIL SRL, Rosario, Argentina en el mes de diciembre de 2024.

Impreso en la Argentina

Índice

Introducción	
<i>El resentimiento en clave política: historiar una emoción</i> Fausta Gantús y Alicia Salmerón.....	9
<i>Tres historias sobre la potencia vindicativa del escenario judicial</i> <i>Resentimientos, justicia y poder en Mendoza (Virreinato del</i> <i>Río de la Plata) a fines del siglo XVIII</i> Eugenia Molina.....	29
<i>La prensa y la historiografía mexicanas frente a lo español. La</i> <i>utilización del resentimiento en el caso del pronunciamiento</i> <i>de José María Lobato</i> Matilde Souto Mantecón.....	55
<i>La traición en el origen del resentimiento y la ausencia de</i> <i>Juan Bautista Alberdi (1857-1880)</i> Gabriela Rodríguez Rial	75
<i>Caricaturizar el resentimiento: el caso de El Ahuizote y</i> <i>Lerdo de Tejada. México, 1874-1876</i> Fausta Gantús.....	101
<i>Prensa de trabajadores: exigencias de trato digno desde el</i> <i>resentimiento político El Socialista (México, 1871-1888)</i> Alicia Salmerón	133
<i>Revolución, promesas quebrantadas y agravios impunes.</i> <i>La movilización política en clave emocional (Santa Fe y</i> <i>Buenos Aires, 1890-1893)</i> María José Navajas e Inés Rojkind.....	157

<i>Un nuevo amor. Resentimiento y lucha por la tierra Las viudas de La Blanquita, 1928-1935</i>	
Mariana Terán Fuentes.....	187
<i>Del resentimiento y otras emociones en torno al aborto y su despenalización (México, 1979-1983)</i>	
Martha Santillán Esqueda	215
<i>La desindustrialización azucarera: un “volver a sentir” en búsqueda de reparación. Tucumán, 1973-2021</i>	
Florencia Gutiérrez	247
Las autoras	269

La desindustrialización azucarera: un “volver a sentir” en búsqueda de reparación. Tucumán, 1973-2021¹

FLORENCIA GUTIÉRREZ

“Al ingenio Santa Lucía llegó el golpe de gracia, llegó el “no va más” y la de 1966, que sospechosamente se extendería hasta febrero del ‘67, fue la última zafra, la última molienda. Enmudecieron las sirenas, se inmovilizaron las máquinas, se acallaron las centrífugas, las calderas, las roldanas, los canchones. Se murieron los vapores y al igual que un muerto el ingenio quedó frío. Se cerraron las puertas y nosotros no entramos más. Nos inmovilizamos también.”²

El testimonio de Lucía Mercado, vecina del ingenio Santa Lucía, recupera el recuerdo del masivo y vertiginoso proceso de desindustrialización que conmovió a la nortea provincia argentina de Tucumán en los años sesenta. El cierre de 11 de los 27 ingenios que funcionaban en la provincia implicó el desempleo de 50 000 obreros y empleados de fábrica y surco; la exclusión de 10 000 pequeños productores de materia prima; y la migración forzosa de 200 000 tucumanos/as, aproximadamente. En plena zafra, la clausura de las fábricas azucareras paralizó los trapiches y detuvo el incesante ritmo de la cosecha, pueblos enteros empezaron a languidecer inexorablemente.

Como señala Lucía, “hubo MUERTE, no de las personas, sino de una forma de vida; de una estructura social, de una seguridad que nos protegía: el Ingenio, única fuente de trabajo de un pueblo creado por, para y con él mismo *cerró sus puertas*”.³ La extinción industrial revistió particulares connotaciones, en tanto el espacio laboral (el ingenio), el lugar de habitación (la vivienda) y los ámbitos vinculados a la

1 Este capítulo se realizó en el marco del proyecto de investigación: “Construcción, alcances y límites de las políticas sociales. Tucumán, siglos XIX y XX”, Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán.

2 Mercado, *El Gallo Negro*, 1997, p. 209.

3 *Ibid.*, p. 186. Mayúsculas y cursivas en el original.

satisfacción de necesidades (especialmente, hospitales y salas de primeros auxilios) y la recreación (clubes de fútbol) estaban enlazados, especialmente, para las familias de los obreros permanentes. El usufructo del techo y los servicios, provistos o ayudados en su sostenimiento por la patronal, dependían de la continuidad del vínculo laboral, por ende, el cierre de los ingenios multiplicó y profundizó las consecuencias inherentes al desempleo. Asimismo, el proceso desindustrializador dejó sin trabajo a las familias que llegaban de las vecinas provincias de Santiago del Estero y Catamarca para sumar sus brazos a la cosecha y pulverizó a los pequeños plantadores de caña.⁴ El desplazamiento agroindustrial convirtió la desestructuración laboral en un verdadero colapso comunitario. La herida se había consumado.

Esta historia reconoce su punto de partida el 22 de agosto de 1966, cuando el gobierno dictatorial encabezado por Juan Carlos Onganía (1966-1970) declaró la intervención, cierre, desmantelamiento y/o transformación de siete ingenios situados en la provincia de Tucumán.⁵ El propósito era “sanear el panorama y solucionar equitativa y definitivamente el espinoso, complejo y deformado problema azucarero nacional”.⁶ En el transcurso de dos años, los siete ingenios se convirtieron en once, consumándose la destrucción de, prácticamente, 40 por ciento del parque industrial tucumano.⁷ En sus considerandos la “ley” precisaba que una de las principales causas era la “irresponsable conducción de algunas empresas” que atravesaban un “acentuado proceso de descapitalización”, con la consiguiente “amenaza a la tranquilidad social” por la falta de pagos a los obreros, empleados y proveedores. Esta

4 “En relación con el estadio agrario, se sancionó la ley 17163 de 1967 que determinó la expropiación compulsiva de cupos a los pequeños cañeros de hasta tres hectáreas, medida que expulsó alrededor de 10 000 productores de la actividad, sin contemplar una alternativa productiva viable. Los efectos de estas políticas fueron devastadores: se incrementó la desocupación en el campo cañero a niveles inéditos y tomó impulso un proceso migratorio que determinó la pérdida de población provincial”, Bravo, “Los cañeros frente al colapso”, 2020, p. 301.

5 El 28 de junio de 1966 el presidente de la nación Arturo Illia fue derrocado por un golpe de Estado comandado por Juan Carlos Onganía que inauguró la autodenominada Revolución Argentina. El objetivo del gobierno de facto era “lograr una modernización brusca y contundente. Representaba una culminación lógica de la estrategia desarrollista, esto es, la asignación forzosa de recursos al sector moderno y transnacional de la economía supuestamente con el objetivo de producir un salto cualitativo en la vida argentina. Esta estrategia de concentración económica y política privilegió a las grandes industrias y a las fuertes inversiones, tanto extranjeras como estatales, sobre el comercio, la industria y el crédito de escala más pequeña. Atentó, por lo tanto, contra el amplio y heterogéneo conjunto de actores económicos, sobre todo del interior del país [...] También les quitó poder y recursos a los trabajadores y, de manera selectiva pero amenazante, a sus sindicatos”. Healey, “El interior en disputa”, 2007, p. 179.

6 *La Gaceta*, 23 de agosto de 1966.

7 Para concretar el proceso de desindustrialización, el PEN avanzó en la firma de convenios con los empresarios azucareros. Estos instrumentos legales establecían las condiciones “bajo las cuales algunos ingenios podían seguir moliendo y, en otros, les imponía el cierre”. Con estos últimos, “se pactó la compra de sus derechos de producción, a cambio de una clausura que se presentó como voluntaria”. Los industriales que pactaron el cierre obtuvieron “sumas fabulosas, obtuvieron el mejor dinero por sus tierras, pero sin venderlas y conservaron sus cañaverales, en tanto no se los obligó a deceptar”. Pucci, *Historia de la destrucción*, 2007, pp. 72-73

situación se conjugaba con el “alto índice de endeudamiento” de los ingenios con los organismos oficiales de crédito, tornando imposible nuevas financiaciones.⁸

La medida había sido anunciada la noche anterior por el ministro de economía, Jorge Salimei, cuando por radio nacional dirigió un mensaje al país para referirse a la situación de Tucumán.⁹ Su intervención se centró en las inviables características del “monocultivo azucarero”. En primer lugar, la superproducción, en tanto la última zafra habría producido 1 200 000 toneladas para un mercado interno que consumía 800 000 y cuyo excedente no podía comercializarse porque los costos productivos nacionales eran cinco veces más altos que el precio internacional del azúcar. Este “problema” le costaba a la Nación 50 000 millones de pesos que se gastaban para subvencionar a la industria y, aun así, Tucumán seguía “al borde del caos”.¹⁰ Colonial, ineficiente, prebendaria y subvencionada, las condiciones en las que se desenvolvía la agroindustria habían convertido al otrora “Jardín de la República” en una “isla de presente explosivo y de futuro incierto”.¹¹

De esta forma, la dictadura militar de Onganía hizo de la supuesta ineficiencia productiva y el monocultivo los causantes de la crisis azucarera tucumana y “bajo estos parámetros tomó impulso una ofensiva patronal que contó con el respaldo del intervencionismo estatal”.¹² La historiografía coincide en señalar que, en gran medida, el propósito de esta política fue transferir buena parte de la producción azucarera tucumana al ingenio Ledesma (Jujuy) y a sus socios menores de Salta y Jujuy.¹³

Los interventores de los ingenios designados por el Poder Ejecutivo Nacional, todos ellos comandantes de Gendarmería Nacional, irrumpieron en las fábricas el 22 de agosto. El desembarco se hizo a la madrugada y fue custodiado por tropas de la policía federal que habían llegado a la provincia el día anterior. Una vez en la fábrica, los interventores se entrevistaron con los administradores y, previa lectura del decreto, hicieron “entrega del establecimiento”.¹⁴ El cierre fue acompañado de una promesa: la transformación y diversificación de la estructura económica. Pero la creación de industrias destinadas a generar empleo fue incumplida, “solo la emi-

8 *La Gaceta*, 23 de agosto de 1966.

9 *La Gaceta*, 23 de agosto de 1966. “Como medida preliminar, se limitó la producción azucarera de Tucumán en un 30 %, mientras que Salta y Jujuy la reducían solo un 17 %. La resolución profundizó la crítica situación de la agroindustria tucumana al reducirle mayor participación productiva, en cuanto otorgaba una limitación menor a las restantes regiones azucareras”, Bravo, *Los pueblos azucareros*, 2022, p. 28.

10 *La Gaceta*, 22 de agosto de 1966.

11 *La Gaceta*, 22 de agosto de 1966.

12 Bravo, “Los cañeros ante el colapso”, 2020, p. 337. Esta autora señala que “el cambio tecnológico emprendido por varias unidades fabriles cuestiona el supuesto de la ineficiencia productiva o el estado vetusto de las maquinarias de los ingenios”. Por otra parte, precisa que “el estadio agrario fue reformulado por una política restrictiva de cupos que promovió la concentración de la producción cañera en beneficio de los industriales y grandes cañeros”, pp. 336-338.

13 Remitimos a Pucci, *Historia de la destrucción*, 2007, p. 75 y Nassif, “Ni trabajo ni diversificación”, 2015, p. 101.

14 *La Gaceta*, 23 de agosto de 1966.

gración masiva de tucumanos” y la recuperación, a principios de los setenta, de la actividad azucarera permitieron que los niveles de desocupación comenzaran a descender pero, de cualquier forma, siguieron siendo más altos que la media nacional.¹⁵

Así, en la década del sesenta, la industria madre de Tucumán sufrió el daño más devastador de su historia y pueblos enteros, que se habían desarrollado alrededor de los ingenios, se apagaron indefectiblemente. A la desindustrialización azucarera, como a otros muchos procesos de extinción productiva que, cada vez con mayor frecuencia, se replicaron por el país, le fueron inherentes un conjunto de emociones, una de ellas fue el resentimiento, entendido como la “expresión moral y política de una injusticia”, como el revivir de una herida en procura de reparación.¹⁶ Un “volver a sentir” que, percibido como una injusticia, se enlaza con una frustrada y actualizada búsqueda de resarcimiento azuzada por el imperativo del recuerdo y la necesidad de la denuncia.¹⁷ En esta emoción, inherente a los procesos de extinción industrial, convergen la memoria del agravio y la exigencia de reparación, asociada a un constante revivir. Por ello, pasado y presente se enlazan indefectiblemente, “viven el uno en el otro, convirtiéndose el pasado en un presente más presente que el propio presente”.¹⁸

Con el paso del tiempo, esta emoción alentó un conjunto de iniciativas y proyectos de ley que, con diversas implicancias e intereses, procuraron la compensación económica y el desagravio moral del pueblo tucumano. Como en otros espacios que atravesaron por estas devastadoras experiencias, se articuló una compleja operación, donde la reivindicación del pasado histórico e industrial de la provincia promovió asociaciones que desbordaron la primigenia herida e impulsaron una genealogía del agravio y también de la frustrada reparación. En razón de estas preocupaciones, este capítulo analiza la fragua y disputa de sentidos que asumió la herida desindustrializadora. En tal sentido, recupera los proyectos promovidos por distintos actores (presidente de la nación, senadores y diputados provinciales y nacionales, empresarios y ex trabajadores azucareros) y las públicas tensiones que estas iniciativas generaron, atravesadas por el disenso en torno a la definición de los responsables de la desindustrialización y, por ende, de los destinatarios de las acciones de reparación.¹⁹ Temporalmente, el texto inicia en 1973, con un pedido de informe presentado por el diputado nacional Juan Carlos Cárdenas para evaluar el impacto socioeconómico del cierre de ingenios y sancionar a los responsables de las

15 Jemio, “Los trabajadores de Norwinco”, 2022, p. 77. Cabe precisar que la cuenca cañera de la provincia de Santa Fe también fue afectada por los embates de la política azucarera del onganiato. El ingenio Tacurendí cerró en 1968 y el Arno estuvo asolado por la amenaza de cierre.

16 Moscoso, *Promesas incumplidas*, 2017, p.

17 *Ibid.*, p.

18 Ferro, *El resentimiento*, 2009, p. 14.

19 Los proyectos e iniciativas analizados en este capítulo recuperan la propuesta de Ahmed, quien refiere a la “emocionalidad de los textos” y su propósito de rastrear “cómo circulan y generan efectos las palabras que nombran sentimientos y objetos de sentimiento: cómo se mueven, se pegan y se deslizan. Nosotros nos movemos, pegamos y deslizamos con ellas”. Ahmed, *La política cultural*, 2015, p. 41.

medidas que condujeron a una verdadera “tragedia social” y culmina en 2021 con la presentación de un proyecto legislativo, impulsado por los diputados nacionales Walter Correa y Hugo Yasky, destinado a resarcir a los ex pueblos azucareros asolados por la clausura de las fábricas.

Entre el proyecto legislativo y la iniciativa corporativa: los sentidos materiales y simbólicos de la reparación

La búsqueda de reparación y justicia, frente al proceso de desindustrialización de los años sesenta, reconoció su primer mojón con el tercer gobierno peronista (1973-1976), el que puso fin a siete años de dictadura militar y dieciocho de proscripción del peronismo.²⁰ En agosto de 1973, el diputado nacional por Tucumán, Juan Carlos Cárdenas, elevó un proyecto para solicitar al poder ejecutivo un informe sobre las “disposiciones legales vinculadas al cierre de once (11) fábricas azucareras en Tucumán y sobre los resultados del ‘operativo Tucumán’.”²¹ Esa información permitiría a los legisladores sancionar a los inspiradores, ejecutores y beneficiarios del ‘operativo exterminio’. En sus fundamentos, Cárdenas aludió a la “agresión sin precedentes” que, impulsada por el onganato contra la industria azucarera, “la intuición popular dio en calificar como ‘genocidio’.”²² Así, esta primera iniciativa legislativa alentaba un acto de justicia destinado a sancionar a los responsables del “crimen” desindustrializador cometido contra la provincia.²³

Dos años después, en agosto de 1975 el Senado y la Cámara de Diputados de Tucumán sancionaron una ley que declaraba de “interés provincial y prioridad presupuestaria, el desarrollo socio-económico de la zona de influencia correspondiente a todos los ingenios que fueron cerrados por disposición nacional en 1966”.²⁴ A

20 Los años del tercer gobierno peronista comprenden las presidencias de Héctor J. Cámpora, Raúl Lastiri, Juan Domingo Perón y María Estela Martínez de Perón (1973-1976).

21 Juan Carlos Cárdenas fue diputado nacional por Tucumán entre 1973 y 1976 por el partido Vanguardia Federal que lideró el exgobernador radical Celestino Gelsi (1958-1962). Archivo Histórico Parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (en adelante AHPHCDN), Sección Expedientes, Exp. 1124, agosto de 1973, f. 3, [en línea].

22 AHPHCDN, Sección Expedientes, Exp. 1124, agosto de 1973, f. 4, [en línea]. “Se violó en fin, hasta el hartazgo, el sentido social de una industria protegida, con un costo humano que configura un crimen cuyos inspiradores, autores y ejecutores no pueden ni deben quedar impunes”.

23 Meses después, en febrero de 1974, Cárdenas presentó un nuevo proyecto destinado a modificar la ley 19579 que prohibía la apertura de ingenios en Tucumán por el término de 10 años. La iniciativa buscaba la reapertura de fábricas cerradas o la instalación de nuevas y declaraba zonas de prioridad para la aplicación de la ley a los exingenios Esperanza, Santa Ana, Santa Lucía y Ranchillos. AHPHCDN, Sección Expedientes, Exp. 2997, febrero de 1974, [en línea].

24 Ostengo de Ahumada, *La legislación laboral*, 1978, p. 544. Para tal fin, las Secretarías de Estado de Salud Pública, de Obras y Servicios Públicos, de Educación y Cultura, de Promoción y Asistencia de la Comunidad y de Planeamiento y Coordinación integrarían un comité destinado a reglamentar la ley. También se puede consultar la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Tucumán (en adelante BLPT), Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán, 1975-1976, tomo II, pp. 1192-1194 y el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Tucumán, 1975, pp. 167-169.

nivel nacional, se promulgó el decreto 2172/1975 destinado a impulsar la reapertura del ingenio Esperanza.²⁵ En sus fundamentos precisaba que, a raíz de la clausura de los ingenios, existían en Tucumán extensas zonas “con graves problemas de desempleo y alteraciones en las condiciones de vida de sus pobladores”, las que no habían podido superar “los inconvenientes y consecuencias negativas” de esos cierres.²⁶ En agosto de ese mismo año, el diputado nacional, Cárdenas, presentó un nuevo proyecto para que la Cámara de Diputados declare su satisfacción por la promulgación del mencionado decreto, concebido como “un expreso reconocimiento de la justicia que asiste a las reclamaciones [...] tendientes a revertir el proceso provocado por el cierre de once (11) fábricas azucareras en el año 1966”, y como el comienzo de una “reivindicación socio-económica” para el área azucarera tucumana.²⁷

El incumplimiento signó la ley de promoción económica de la zona azucarera y la reapertura del ingenio Esperanza, que nunca volvió a moler y, al unísono, promovió la noción de daño enlazada a la necesidad de “reivindicación” económica como “principio de justicia”. La ley provincial, el decreto del ejecutivo nacional y los proyectos de Cárdenas revivieron la herida desindustrializadora frente a la cual se imponía una compensación: sancionar a los responsables del “vaciamiento”, alentar el desarrollo socioeconómico en la zona de influencia de los ingenios clausurados y promover la apertura de uno de ellos. Así, esta tríada legislativa asumió un carácter inaugural o fundacional vinculado a la necesidad de reparar el daño causado a Tucumán por el cierre masivo de sus fábricas.

En 2014, casi 40 años después, un nuevo proyecto legislativo sería presentado por los senadores nacionales por Tucumán, José Cano y Juan Casañas, del bloque de la Unión Cívica Radical, con el propósito de crear el Fondo de Compensación Histórico de Tucumán (FOCOTUC).²⁸ La iniciativa, faltando dos años para la celebración del Bicentenario de la Independencia y para el cincuentenario del cierre de los ingenios, nacía de la necesidad de “reparar los daños y perjuicios” sufridos por Tucumán

25 El decreto mencionado no pudo localizarse, su firma se le atribuye a Juan Domingo Perón, fallecido el 1 de julio de 1974, motivo por el cual debió ser impulsado por su esposa, María Estela Martínez, quien en su condición de vicepresidenta asumió el poder ejecutivo nacional.

26 *La Gaceta*, 21 de agosto de 1975.

27 AHPHCDN, Sección Expedientes, Exp. 1476, agosto de 1975, f. 1, [en línea].

28 La prolongada ausencia de iniciativas de reparación histórica en materia azucarera no puede desvincularse del largo ciclo neoliberal que caracterizó a la Argentina entre 1976 y 2001, el que, con diferentes matices, estuvo signado por la desindustrialización y la reestructuración sectorial regresiva. La Argentina ingresó “al siglo veintiuno con un sector fabril que había perdido el atributo de ser el eje rector de las relaciones económicas y sociales, al tiempo que se caracterizaba por un perfil de especialización con un grado pronunciado de primarización, concentración económica de la producción e inequidades manifiestas en materia regional y territorial”. Para los trabajadores, este ciclo implicó un gran deterioro a nivel ocupacional, salarial y de ingresos, al igual que para las pequeñas y medianas empresas. “Ello, en paralelo a un predominio marcado del capital extranjero y de un puñado de grupos económicos nacionales [...] lo que les confiere a estos actores una centralidad estructural decisiva, entre otras cosas para la apropiación diferencial del excedente. De allí el carácter profundamente regresivo y heterogéneo de la reestructuración fabril acaecida entre 1976 y 2001”. Schorr, “Desindustrialización y reestructuración”, 2021, pp. 304-305.

derivados de las políticas del Estado Nacional durante las décadas de 1960, 1970 y 1990, las que habían impactado “negativamente en las estructuras económicas, sociales y culturales” de la provincia.²⁹ En este proyecto la “compensación”, como principio de justicia, se alimentaba de la sumatoria de agravios a la agroindustria tucumana que había comenzado con el onganato y continuado con la dictadura de los años setenta y el gobierno menemista (1989-1999). Así, el pasado de agravios tornaba en histórica la exigida reparación.

En sus fundamentos, el proyecto refrendaba la necesidad de “reparación” y, por ende, recuperaba para Tucumán una compensación histórica y productiva. En tal sentido, afirmaba que en el siglo XIX la provincia había parido la primera industria pesada del país. “Mientras en el centro del país se producía únicamente materias primas, la industria azucarera era la primera industria de la Argentina que aportaba valor agregado”.³⁰ Sin embargo, los tucumanos habían tenido que “soportar las decisiones que se dictaban desde Buenos Aires en detrimento del interior del país”, argumento que ubicaba la responsabilidad del colapso azucarero en el “centralismo del puerto” y que suponía, entre otras cuestiones, que Tucumán tuviera que sobreponerse a los prejuicios que tildaban a la agroindustria como “cancerosa”, cobijada por un “proteccionismo desmedido” y enfrascada en la “monoproducción”. Estos argumentos habían sustentado el decreto de intervención, cierre y desmantelamiento de las fábricas azucareras dispuesto por la dictadura de Onganía, el que sumergió a la provincia en el ostracismo, la pobreza, la miseria y la desocupación. De esta forma, la iniciativa subrayaba el estigma que, convertido en una operación política, había precedido y fundamentado la clausura industrial ejecutada certeramente desde Buenos Aires.³¹ Más adelante, el empobrecimiento se profundizó con el golpe de Estado de 1976 –y la implementación de medidas neoliberales– y las políticas de desregulación azucarera de los años noventa, decisiones unilateralmente asumidas desde Buenos Aires contra los intereses provinciales.³²

En este contexto, faltando poco más de un año para la celebración del Bicentenario de la Independencia, resultaba imprescindible que el Estado nacional asumiera su responsabilidad y brindara una compensación histórica a Tucumán “para

29 Cámara de Senadores de la Nación, proyecto de trámite parlamentario, ley de creación del Fondo de Compensación Histórico de Tucumán, 7 de abril de 2014. El FOCOTUC estaría compuesto por una partida especial de quinientos millones de pesos (\$ 500 000 000) anuales, que debería crearse en los presupuestos nacionales correspondientes a los años 2014 al 2020 inclusive. Los recursos del Fondo debían ser destinados a programas de desarrollo social, de reactivación económica, de financiamiento y ejecución de obras públicas. Dichas obras podían ser de urbanística, de equipamiento comunitario, de educación, de seguridad, de empleo, de viviendas, de regularización dominial, de titularización de tierras y viviendas, en Honorable Cámara de Diputados de la Nación (en adelante HCDN), Proyecto de trámite parlamentario, [en línea].

30 *Ibid.*

31 *Ibid.*

32 El proyecto de Cano y Casañas centra su fundamentación en el devastador golpe productivo que para Tucumán implicó la política azucarera del onganato. Las medidas neoliberales de la dictadura de 1976 y la desregulación menemista de los años noventa son invocadas en tanto profundizaron el daño, pero no se equiparan con la primigenia herida de 1966.

construir una gran Nación con provincias y regiones pujantes, desarrolladas y dignas para todos sus habitantes”.³³ Por ello, a través de un fondo que debía ser incluido como parte del presupuesto nacional, los senadores solicitaban el apoyo de los legisladores “a fin de hacer justicia con la historia de Tucumán”.³⁴

El proyecto no logró convertirse en ley, pero su presentación permite aprehender dimensiones del “volver a sentir” propio de los procesos de extinción industrial, en tanto recupera la noción de una vieja herida en búsqueda de “compensación histórica”. Un daño que, percibido como una injusticia perpetrada desde el poder central, a fuerza de prejuicios e infundados conceptos, pretendía ser “reparado”. Asimismo, el proyecto hizo propia otra arista de la emoción del resentir, aquella en la cual la debilidad de la parte menoscabada no anula sus pretensiones, deseos o sentimientos de orgullo; por el contrario, es su postergación o sofocación la que insufla el resentimiento. Así, en el proyecto, la reivindicación productiva de Tucumán –como cuna de la primera industria pesada de la Argentina– se imbricó con la reivindicación de su pasado heroico encarnado en la Batalla de Tucumán (1812), cuando el general Manuel Belgrano –desobedeciendo las órdenes de Buenos Aires– aseguró un triunfo decisivo de las tropas patriotas frente a las realistas, proceso que culminaría también en Tucumán, en 1816, con la Declaración de la Independencia. De esta forma, el pasado glorioso de la provincia se había forjado a partir de la desobediencia a una orden emanada de Buenos Aires, situación que no había podido emular la industria azucarera, cuya debacle se explicaba por las perjudiciales decisiones tomadas en la capital del país.

Seis años más tarde, la Federación Económica de Tucumán (FET), asociación fundada en 1953 para organizar a pequeños empresarios, cañeros y comerciantes, presentó ante un grupo de diputados y senadores nacionales de la provincia un proyecto legislativo de “Conmemoración y reparación histórica por la destrucción de la Provincia de Tucumán en 1966”.³⁵ La iniciativa contemplaba dos propuestas. Por un lado, instituir el 22 de agosto como el día del desagravio al pueblo de Tucumán, lo que suponía encomendar al Poder Ejecutivo Nacional la realización de “actos de divulgación de la trágica intervención para los habitantes y la economía de la Provincia de Tucumán por parte del gobierno del Gral. Juan Carlos Onganía, presidente de facto de la autodenominada “Revolución Argentina”.³⁶ Por otro, auspiciaba la

33 Cámara de Senadores de la Nación, proyecto de trámite parlamentario, ley de creación del Fondo de Compensación Histórico de Tucumán, 7 de abril de 2014. HCDN, Proyecto de trámite parlamentario, [en línea]

34 El proyecto fue presentado, nuevamente, por José Cano el 31 de mayo de 2019, en HCDN, Proyecto de trámite parlamentario, [en línea].

35 El derrotero institucional de la Federación Económica de Tucumán fue analizado por Herrera, “Industriales, cañeros”, 2017, pp. 79-134.

36 *El Tucumano*, 8 de julio de 2020, Proyecto de Conmemoración y Reparación Histórica por la destrucción de la provincia de Tucumán en 1966, 8 de julio de 2020. La iniciativa precisaba: “Encomendar al Poder Ejecutivo Nacional la realización en dicha fecha de actos de divulgación de la trágica intervención para los habitantes y la economía de la Provincia de Tucumán por parte del gobierno del Gral. Juan Carlos Onganía, presidente de facto de la autodenominada “Revolución Argentina”.

creación de un “Régimen de Reparación Histórica Productiva de Tucumán” (RRHP). Este último, de carácter impositivo, beneficiaría a las empresas radicadas en la provincia –para incrementar su capacidad instalada y el personal contratado– y también a las que se radiquen con una planta permanente de, al menos, 50 empleados.³⁷ El proyecto afirmaba que “las heridas dejadas en Tucumán jamás fueron reparadas. Las inútiles promesas ovacionadas por los tucumanos siguen incumplidas. Ha llegado la hora de reclamarlas, esa es la base histórica de nuestra convocatoria”.³⁸ De esta forma, la corporación recuperaba la idea de resarcimiento en dos sentidos: a partir de una “reparación” histórica orientada al empresariado, el que sería beneficiado con medidas impositivas que alentarían la creación de empleo, y una dimensión simbólica encarnada en la declaración del 22 de agosto, fecha del decreto de 1966 que impuso el cierre y desmantelamiento de los ingenios, como día del “desagravio” al pueblo de Tucumán. La noción de daño infringido y la necesidad de resarcimiento volvían a cobrar fuerza y presencia pública.

El proyecto de la FET, a diferencia del presentado por los senadores en 2014, circunscribía la “destrucción” a la política del onganiato, específicamente, consideraba que el decreto había sido “un acto cruel, frío y artero, de deshonor y agravio al pueblo tucumano que días antes lo había aclamado [al presidente Onganía] con inocente e inútil esperanza”.³⁹ En su fundamento, la Federación realizaba un recuento del estropicio provincial devenido de la medida gubernamental: más de 17 000 trabajadores (un 35 por ciento del total de 1966) desocupados; 10 000 pequeños productores cañeros expulsados de la actividad, reducción de 130 000 hectáreas de cultivos; 150 000 migrantes forzados. Luego de este desolador panorama, subrayaba que uno de los primeros y más tempranos cuestionamientos a la política económica del onganiato fue impulsado por la FET, a través de su presidente José Chebaia, quien en 1966, en un acto público y en presencia del interventor militar Aliaga García, había señalado que Tucumán tenía derecho a exigir y no “a pedir limosna”. Al tiempo que enfatizaba las incumplidas promesas de radicación de nuevas industrias promovidas

37 Por un plazo de 20 años, el proyecto contemplaba la exención parcial de tributos nacionales a las empresas y emprendimientos que generen mano de obra en la Provincia de Tucumán. Reintegro parcial las inversiones en obras de infraestructura y de nexos, necesarias para la ampliación y/o instalación que realicen las empresas industriales y productivas anteriores. Subsidios parciales de las tasas de interés de las líneas crediticia o de asistencia financiera para la inversiones y capital de trabajo que tales empresas lo requieran para su instalación y capital de trabajo. Aportes no reintegrables a la Provincia de Tucumán para la ejecución de las obras viales, energéticas, logísticas, hídricas, sanitarias, etc. que se requieran para la creación de parques industriales e instalación de las empresas antes citadas. Otros que pueda disponer el Poder Ejecutivo. Las exenciones y subsidios podrán ser de aplicación con una disminución escalonada de mayor a menor, para permitir una adaptación progresiva al efecto que la eliminación de los mismos genera en las estructuras económicas de las actividades productivas. *El Tucumano*, 8 de julio de 2020, Proyecto de Conmemoración y reparación Histórica por la destrucción de la provincia de Tucumán en 1966.

38 *Ibid.*

39 *Ibid.*

por el denominado Operativo Tucumán, cuyo propósito era la racionalización y la diversificación de la industria local.⁴⁰

Finalmente, la Federación empresarial recuperaba a la “masa de empobrecidos tucumanos impulsados a migrar al conurbano bonaerense” en busca de trabajo y, paradójicamente, precisaba que esos pobres sirvieron de “sustento político” para crear, en 1992, el “Fondo de Reparación Histórico para el Conurbano Bonaerense”.⁴¹ Decisión que le permitía al gobernador de Buenos Aires disponer de un “jugoso” fondo para obras públicas, mientras que Tucumán esperaba infructuosamente que las heridas causadas por los “efectos nefastos de la política de destrucción” del ongiato fueran reparadas.⁴²

De esta forma, el empresariado tucumano impulsaba un proyecto corporativo y bifronte de “conmemoración y reparación histórica”, una iniciativa que aunaba una dimensión simbólica con una material. Esta última reconocía claras fronteras: las empresas radicadas o que se radiquen en Tucumán. Para la FET, la noción de “reparación histórica” se afirmaba sobre una doble injusticia y la comprobación de que no fueron, ni serían enmendadas: el frustrado Operativo Tucumán y el desigual trato recibido por la provincia de Buenos Aires. Así, a la herida perpetrada por el ongiato se sumaba la incumplida promesa de industrialización y el disímil acceso a políticas públicas de financiamiento. De esta forma, la iniciativa de la FET volvía sobre la noción de heridas infringidas a Tucumán, las que buscaban repararse con la implementación de beneficios sectoriales destinados a los empresarios con el propósito de generar empleo. Por su parte, la connotación simbólica se expresó en términos de desagravio, es decir, bajo el imperativo de resarcir o compensar el perjuicio causado por el ongiato.

Recapitulando, la noción de “reivindicación” económica frente a la herida desindustrializadora azucarera reconoce en el pedido de informe de 1973, el decreto nacional y la ley provincial de 1975 sus primigenias y frustradas expresiones. Casi medio siglo después, la coyuntura del Bicentenario de la Independencia alentó un proyecto legislativo de “compensación histórica” enfatizando el daño perpetrado desde Buenos Aires en detrimento de la industria madre de Tucumán, exigencia afirmada sobre una cuestión cara al federalismo: la gravitación del centralismo, desde el ongiato

40 “Las nuevas industrias tardaron varios años en llegar, y cuando lo hicieron, las pocas que finalmente se radicaron apenas si influyeron sobre los índices de desocupación. Recién hacia 1969-70 comenzó a ser visible el tan esperado proceso de radicación de industrias, aunque la mayoría de las mismas demandaron muy poca mano de obra. Este retraso en gran parte se debió a las trabas burocráticas y políticas impuestas por el estado central. Un ejemplo de ello sería el caso de la radicación de la empresa SCANCA/SCANIA que inicia los trámites de solicitud para su radicación en Tucumán hacia 1967 y recién obtiene el permiso necesario hacia mediados de 1972”. *El Tucumano*, 8 de julio de 2020, Proyecto de Conmemoración y reparación Histórica por la destrucción de la provincia de Tucumán en 1966.

41 El Fondo de Reparación Histórica del Conurbano modificó la ley de impuesto a las ganancias estableciendo que 10 por ciento de lo recaudado se destinaría a la provincia de Buenos Aires en términos de coparticipación, es decir, lo que Nación gira a las provincias en función de lo recaudado por impuestos.

42 La dimensión comparativa valorativa como componente del resentir fue postulada, entre otros, por Nietzsche, *La genealogía de la moral*, 2005, pp. 36-43 y por Scheler, *El resentimiento*, 1998, pp. 29-39.

hasta el menemismo, en la destrucción de una economía provincial. Al despuntar el siglo XXI, la Federación redefinió el imperativo de “reparación” en clave “histórica productiva” y, con un claro sesgo corporativo, lo conjugó con la demanda de “desagravio” moral al pueblo tucumano. La cuestión federal también se hizo presente en el proyecto de la FET para enfatizar la inequidad de las políticas de reparación, en tanto la postergación de Tucumán contrastaba con el decidido apoyo financiero de la nación al conurbano bonaerense. Frente al común denominador de la reviviscencia de la herida de la extinción industrial, como analizaremos a continuación, las acciones de reparación difirieron en sus alcances, diferencias que alimentarán fobias y filias azuzando el debate sobre la reivindicación histórica de Tucumán.

Los “derechos de los pueblos”: la disputa por los responsables del daño y la redefinición de las víctimas

La presentación del proyecto de la FET suscitó la encendida respuesta de Hugo Santillán, extrabajador azucarero del ingenio Bella Vista, exdelegado de la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera y referente del peronismo tucumano, quien envió, a modo de descargo, una carta documento al presidente de la FET. Santillán impugnó el proyecto de la corporación empresaria al señalar que “no tienen autoridad moral, ni jurídica, ni social para plantear esta Reivindicación que es de los pueblos de la Provincia”.⁴³ Con este tono, refutó a la Federación por señalar únicamente como responsables del cierre de los ingenios a Onganía y Salimei y ocultar “a los responsables ideológicos de la desgracia social que son los industriales azucareros del país con participación de los patrones tucumanos”. A continuación, precisó que “el decreto fue escrito por la oligarquía azucarera encabezada por Arrieta - Blaquier - Jorge Prat Gay, entregado al Brigadier Teodoro Álvarez quien lo llevó a Onganía para la firma”.⁴⁴ La denunciada complicidad de los industriales le permitía afirmar que los golpes de Estado siempre contaron con dos patas: una ideológica, encarnada en el poder económico, y otra ejecutora, la de las fuerzas armadas. Así, para Santillán, la responsabilidad del empresariado regional azucarero en la destrucción de Tucumán no podía ocultarse, motivo por el cual rechazaba la propuesta de reparación histórica de la Federación, en tanto avasallaba “los derechos de los pueblos, verdaderas víctimas del genocidio social de 1966”.⁴⁵

La carta documento precisaba el año 1973, con el regreso y triunfo electoral del peronismo, como el inicio de la Reparación Histórica de Tucumán (designación de obreros en el directorio de CONASA⁴⁶, decreto presidencial que ordenaba la reaper-

43 *El Tucumano*, 4 de agosto de 2020.

44 En 1970, Carlos Pedro Blaquier reemplazó a su suegro, Herminio Arrieta, en la conducción del ingenio Ledesma (Jujuy), en el que a lo largo de 18 años había cumplido funciones ejecutivas. Jorge Prat Gay fue uno de los dueños del ingenio Leales (Tucumán).

45 *El Tucumano*, 4 de agosto de 2020.

46 En 1970 se creó la Compañía Nacional Azucarera (CONASA), empresa estatal formada por tres ingenios expropiados a la Compañía Azucarera Tucumana (La Florida, La Trinidad y Santa Rosa), a los que posteriormente se incorporaron el San Juan, Bella Vista, el ingenio Arno (ubicado en la pro-

tura de ingenio Esperanza y compromiso de apertura de otros 5 ingenios, entre otras). Sin embargo, esta “reparación” había sido interrumpida cruelmente por la última dictadura militar con la complicidad del empresariado azucarero, quienes actuaron como “ideólogos de crímenes aberrantes”, muchos de ellos contra obreros, crímenes perpetrados con la complicidad del gobernador de facto, Antonio Bussi.⁴⁷ De esa forma, Santillán impugnaba a la FET el arrogarse un proyecto de reparación histórica e irónicamente señalaba que los victimarios querían convertirse en víctimas.

Su intervención invita a reponer las disputas de sentido generadas por ese resentir en busca de reparación. Sobre el común denominador del daño infringido, las intervenciones disienten, en primer lugar, en la definición de las víctimas de la herida, identificadas por el exdirigente obrero con los “pueblos de la provincia”, en directa alusión a las comunidades que, configuradas alrededor de los ingenios, fueron arrasadas por el colapso azucarero de los años sesenta. El daño adquiere en su argumentación el estatus de “genocidio social” y la reivindicación se defiende como un “derecho”. En este sentido, Santillán rechazó el proyecto de la FET (corporación que entre sus representados también incluye a los industriales azucareros) por considerar que los empresarios se arrogaban una condición de víctimas que no les correspondía y, al unísono, denunció la complicidad de estos actores con el estropicio causado por el onganiato. Así, en su carta documento denunció la responsabilidad empresarial con el cierre masivo de ingenios.

Si bien la historiografía todavía no avanzó sistemáticamente en el estudio de este tema, sí precisó cómo la clausura de los ingenios profundizó la concentración monopólica de “los ingenios del norte”.⁴⁸ Entre 1965 y 1967, Tucumán disminuyó

vincia de Sante Fe) y Las Palmas (situado en la provincia de Chaco). Formaron parte de su directorio dos obreros.

47 En diciembre de 1975 Antonio Domingo Bussi fue designado para comandar el denominado Operativo Independencia, plan represivo que, emanado de un decreto presidencial de febrero de 1975, anticipó el terrorismo de Estado implantado luego de 1976. “El atroz despliegue de las fuerzas represivas del Estado, que incluyó la creación de los primeros centros clandestinos de detención del país, fungió como un ensayo general del plan sistemático de secuestro, tortura y desaparición de personas que se instauró a lo largo del territorio nacional tras el golpe de Estado de marzo de 1976”. Lichtmajer, “Los partidos frente al ciclo”, 2017, p. 203. La dictadura inaugurada ese año lo nombró interventor de la provincia, función que desempeñó hasta diciembre de 1977. Con la vuelta a la democracia fue elegido gobernador, cargo que ocupó entre 1995 y 1999. En 2008, el represor fue condenado por el Tribunal Oral Federal de Tucumán a prisión perpetua por la desaparición del exsenador Guillermo Vargas Aignasse en 1976.

48 A principios de los años sesenta, los empresarios de las provincias “del norte” controlaban cinco ingenios de gran capacidad productiva (2 en Salta y 3 en Jujuy), mientras en Tucumán se ubicaban 27 fábricas de variada capacidad productiva. A diferencia de los ingenios “del norte” que concentraban la esfera agrícola y fabril, es decir, se abastecían de caña propia, los de Tucumán dependían de los cañeros (en su mayoría pequeños plantadores) para el suministro de materia prima. Así, en las provincias del “norte” se conformó “un modelo de economía de escala concentrado en pocas unidades fabriles de gran porte que delineó una estructura agraria fundada en el latifundio”. Por su parte, en Tucumán tuvo lugar un modelo industrial y agrario “productivamente frágil” pero más complejo y distributivo, cuyo rasgo distintivo residió en el sector cañero, presencia que “forzó a los industriales a redistribuir la renta azucarera”. Bravo y Bustelo, “Conflictos interregionales y política”, 2018, p. 66.

su participación en el total de azúcar producido en el país, la que pasó de 61.9 por ciento en 1965 a 51.7 por ciento en 1967. Contrariamente, los ingenios de Salta y Jujuy incrementaron su participación de 33.4 por ciento en 1965 a 43.4 por ciento en 1967, beneficiándose, especialmente, los industriales Blaquier y Arrieta propietarios del ingenio Ledesma en Jujuy.⁴⁹ Santillán también refirió a la complicidad de los empresarios tucumanos en esta operación de destrucción, denuncia vinculada a los ingenios de la provincia que, como lo analizó Silvia Nassif, “aumentaron su producción en un grado incluso superior al incremento en los propios ingenios del Norte”. Por ejemplo, entre 1965 y 1973, el Concepción aumentó su producción en 115.8 por ciento, La Trinidad, en 101.8 por ciento, y el Santa Rosa, en 90.3 por ciento, mientras que el San Pablo lo hizo en 49 por ciento.⁵⁰

Asimismo, en su intervención, afirmó que la primera expresión de la “reparación histórica” para Tucumán había llegado con la vuelta del peronismo en 1973 que, entre otras medidas, había designado dos directores obreros en el directorio de CONASA y decretado la apertura del ingenio Esperanza, pero los inicios de esta reparación fueron conculcados por la última dictadura militar, iniciada con el golpe de Estado de 1976. Con el blanco puesto en los industriales, el exdirigente denunció la complicidad de estos actores con la dictadura y la desaparición de cientos de obreros, delitos de lesa humanidad en los que actualmente la justicia avanza para dilucidar la responsabilidad empresarial.⁵¹

De esta forma, el revivir de la herida asumió un marcado tono de denuncia que desbordaba al onganiato para involucrar a los empresarios azucareros y enfatizar el carácter primigenio de la reparación histórica que, impulsada por el peronismo, fue horadada por la última dictadura en complicidad con algunos industriales. Así, el resentir del daño se magnificaba con el primer y frustrado intento de reparación de los pueblos tucumanos dejando en evidencia la complicidad de quienes para Santillán, paradójicamente, pretendían impulsar un cuestionado proyecto de recuperación.

Días después de esta encendida carta documento, el Frente en Defensa de los Pueblos Tucumanos (FDPT), colectivo formado en 2020 del que participa Santillán, presentó a los diputados y senadores nacionales de la provincia el proyecto de Reparación Histórica de los Pueblos de Tucumán. La iniciativa contemplaba la creación de un fondo económico de reparación destinado a los trabajadores azucareros despedidos durante las dos últimas dictaduras, al tiempo que aboga por su “empadronamiento” y el de sus familias para alentar proyectos de desarrollo local que den continuidad al proceso de reparación iniciado en 1975. En clara oposición

49 Nassif, *Tucumán en llamas*, 2016, pp. 111-112.

50 *Ibid.*, pp. 113-114 y p. 625.

51 Como en otros espacios laborales, en los ingenios, la represión, dirigida y ejecutada por el ejército, contó con la connivencia y el apoyo de algunos empresarios, quienes denunciaron a sus trabajadores, entregaron fondos a las fuerzas represivas e, incluso, autorizaron la instalación de centros clandestinos de detención en el predio de sus fábricas. Remitimos al estudio de Silvia Nassif, quien analizó la responsabilidad de los propietarios del ingenio Concepción y La Fronterita en las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura. *Responsabilidad empresarial en delitos*, tomo 1, 2015, pp. 35-111.

a la FET, para el Frente son los trabajadores las víctimas del cierre de los ingenios y para ellos reivindica la postergada reparación histórica. En esta álgida coyuntura, el FDPT subió a su página de *Facebook* una foto encabezada por el lema: “La disyuntiva presente es: PUEBLO O FET (Federación Económica)”.

Imagen 1. Sin título, *Facebook* del Frente en Defensa de los Pueblos Tucumanos, 29 de agosto de 2020.



El lema recupera el antagonismo entre el Frente y la Federación en términos de un dilema, una disyuntiva que ubica al “pueblo” en oposición a la corporación empresarial; al tiempo que reivindica la reparación “en serio” frente a las mentiras de la FET y posicional al FDPT como el actor interpelado por los 250 000 tucumanos, quienes forzados por el cierre de ingenios a la migración, evitarán el engaño. La fotografía que acompaña el texto, publicada por el diario *La Gaceta* el 16 de enero de 1969, remite a la movilización realizada en Bella Vista en repudio a la clausura del ingenio homónimo que, finalmente, evitó su cierre.⁵²

52 En la fotografía se distingue una masiva concurrencia escuchando a un orador y a su espalda se divisa un cartel con la leyenda “Bienvenidas todas las delegaciones provinciales y nacionales que unidas a Bella Vista [...] Tribuna de Tucumán”. También se puede observar una lona con el dibujo de un hombre con las manos encadenadas y la leyenda: “Igual que obligado el pueblo no claudica”. Este cartel alude a la Batalla de la Vuelta de Obligado y, por ende, remite a la resistencia y la lucha de la Confederación Argentina contra el bloqueo anglofrancés al Río de la Plata en 1845, cuyo objetivo era controlar la navegación de los ríos y establecer relaciones comerciales sin reconocer a las autoridades de la Confederación. En conmemoración de este evento, en Argentina, el 20 de noviembre fue declarado el día de la soberanía nacional. Remitimos a Buffo, 2023, pp. 113-114.

La intervención pública de Santillán promovió que, en septiembre de ese mismo año, la Cámara de Diputados de la Nación presente un proyecto de declaración⁵³ por el cual solicitaba al Poder Ejecutivo Nacional “que adopte todas las medidas que sean necesarias para cumplir con el espíritu del Decreto 2172/1975 del Presidente Juan Domingo Perón, cuya ejecución se encontraba pendiente.⁵⁴ Decreto que tiene por objeto “solucionar las subsistentes dificultades socioeconómicas de la Provincia de Tucumán causadas por la clausura de ingenios azucareros perpetuada durante la dictadura de Juan Carlos Onganía (1966–1970)”⁵⁵ El proyecto de declaración recupera la demanda del Frente en Defensa de los Pueblos Tucumanos “tomando en consideración un histórico reclamo de las y los trabajadores azucareros” y señala que la creación de fuentes de trabajo les devolvería “su dignidad y la posibilidad de retomar su camino de búsqueda de la felicidad, afectadas por las arbitrariedades del poder económico concentrado”.⁵⁶ Si el dolor y la indignación irrumpen como emociones conectadas con el resentir de la herida desindustrializadora, las acciones de reparación se avizoran en términos de felicidad. Meses después, en marzo de 2021, el diputado Cano volvió a presentar el proyecto para la creación del Fondo de Compensación Histórico de Tucumán, en tanto había perdido estado parlamentario.⁵⁷

Así, la respuesta de Santillán frente al proyecto de la FET fungió como una denuncia que puso en tensión las memorias del agravio, al interpelar y redefinir a los responsables y destinatarios de las acciones de reparación histórica. La sindicación del empresariado en el cierre de los ingenios y en los delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar, lo llevó a postular a los pueblos como los sujetos del derecho a la reivindicación. Al unísono, el resentir como expresión de la búsqueda de justicia supuso invocar el decreto de 1975 como el inicio de la recuperación destinada a los trabajadores, construcción de sentido que, al tiempo que legitimaba el derecho de las “verdaderas” víctimas, identificaba al peronismo como impulsor de la reivindicación.

53 Un proyecto de declaración es una proposición “dirigida a recomendar, pedir algo, expresar un deseo, reafirmar las atribuciones constitucionales de la legislatura o expresar una opinión del cuerpo sobre cualquier asunto de carácter público o privado”, [en línea].

54 Como señalamos Perón murió el 1 de julio de 1974, sucediéndole en la presidencia su esposa Isabel Martínez, quien gobernó hasta 1976, cuando tuvo lugar un nuevo golpe de Estado. En tal sentido, la redacción de la declaratoria resulta ambigua al precisar que “años más tarde, en 1975, el gobierno constitucional del presidente Juan Domingo Perón dictó el Decreto 2172/1975. Este fue uno de sus últimos actos de gobierno, y una de sus últimas manifestaciones de voluntad”. HCDN, Proyecto de declaración, septiembre de 2020, [en línea].

55 *Ibid.*

56 *Ibid.*

57 HCDN, Proyecto de trámite parlamentario, ley de creación del Fondo de Compensación Histórico de Tucumán, en <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=0330-D-2021>

Entre la simbólica ley de desagravio y la reparación para “los pueblos”

Finalmente, en mayo de 2021 se promulgó la primera ley vinculada a la necesidad de reparación histórica. En esa ocasión, por una consensuada iniciativa de las senadoras por Tucumán, Silvia Elías de Pérez y Beatriz Mirkin,⁵⁸ el Congreso de la nación recuperó la dimensión simbólica del proyecto de la FET y, en mayo, sancionó la ley núm. 27.620. La misma instituyó el 22 de agosto como el “día nacional del ‘desagravio al pueblo tucumano por el cierre masivo de ingenios azucareros pergeñado por la dictadura militar de 1966’, en eterno recuerdo al cierre de los ingenios azucareros del año 1966, llevado a cabo por el gobierno de facto de Onganía”. En consonancia, facultó al Poder Ejecutivo Nacional para disponer “la implementación de actividades específicas que difundan y mantengan la memoria colectiva en relación al hecho en cuestión”.⁵⁹

Un mes después de esta iniciativa, que culminó con la promulgación de la ley de desagravio, los diputados nacionales Walter Correa y Hugo Yasky presentaron un proyecto de ley para crear el Fondo de reparación histórica, de fomento y desarrollo económico, social y cultural para los pueblos de la provincia de Tucumán (Fo.R.H.T).⁶⁰ Su objetivo era el “resarcimiento de las consecuencias sufridas por el cierre de los ingenios azucareros producido en el año 1966 durante la dictadura militar encabezada por Juan Carlos Onganía”.⁶¹ Específicamente, se promovía el otorgamiento de condiciones favorables, impulsadas por el Estado nacional, “en apoyo a los pueblos” afectados por la clausura de las fábricas azucareras. Para ello, los recursos serían destinados a programas de desarrollo local, progreso cultural y recomposición del tejido social, en favor de la reactivación económica y social.⁶²

Los destinatarios de la reparación, cuya definición había suscitado recientes polémicas, eran los “pueblos” donde se ubicaban los ingenios y, especialmente, los ex ingenios; los “exobreros y trabajadores, y/o familiares” que sufrieron las consecuencias del cierre y las organizaciones de la comunidad cuya identidad histórica y cultural se vinculara con los obreros, zafreros, cosecheros y trabajadores locales y migrantes. De esta forma, el proyecto, que actualmente sigue en comisiones, recupera una dimensión nodal de la impugnación de Santillán: los destinatarios de la reparación deben ser los trabajadores y los pueblos víctimas de la clausura de las fábricas. Como contrapunto, la financiación del fondo se conformaría, principalmente, “de deducir el diez por ciento del valor de cada kilogramo de azúcar fabricada

58 Silvia Elías de Pérez fue senadora por Tucumán entre 2013 y 2021 por el bloque de la Unión Cívica Radical; por el peronismo, Beatriz Mirkin fue senadora por la misma provincia entre 2015 y 2021.

59 Ley núm. 27620, 13 de mayo de 2021, en Sistema Argentino de Información Jurídico.

60 Walter Correa y Hugo Yasky se desempeñaron como diputados por la provincia de Buenos Aires entre 2017 y 2021 por la coalición electoral Unidad Ciudadana, ambos son referentes del peronismo y el sindicalismo argentino (el primero del sindicato de curtidores y el segundo de los trabajadores de la educación). Posteriormente, el diputado por Tucumán, Carlos Cisneros, solicitó ser cofirmante del proyecto.

61 HCDN, Proyecto de ley para la creación del Fondo de Reparación histórica, de fomento y desarrollo económico, social y cultural para los pueblos de la provincia de Tucumán, junio de 2021, [en línea].

62 *Ibid.*

de los ingenios que continúan moliendo y del diez por ciento del valor de litro de alcohol producido”.⁶³ Lo que hacía recaer sobre el empresariado el financiamiento de la iniciativa, distanciándose del proyecto legislativo de 2014 y el de la FET que ataban la financiación de los fondos de reparación a las arcas del Estado.

En sus fundamentos, la iniciativa subraya que el cierre de ingenios implicó “la concentración monopólica” de la producción azucarera en los ingenios del norte argentino y una “mutilación de las fuerzas productivas” de Tucumán, especialmente, de la fuerza laboral. Al tiempo que señalaba el fracaso de los regímenes de promoción industrial, que no compensaron los puestos de trabajo perdidos por el colapso azucarero. Este fue el primer proyecto que subrayó cómo la desindustrialización de los años sesenta fortaleció la concentración económica de los sectores más modernos de la economía argentina. Como fue analizado por la historiografía, en Tucumán el gobierno militar se propuso “racionalizar” tanto al agro como a los ingenios, “eliminando subsidios y fortaleciendo a los productores más eficientes y concentrados” que en este caso eran los de las provincias de Salta y Jujuy.⁶⁴

A continuación, la iniciativa señalaba que luego del masivo cierre de ingenios, la provincia sufrió el proceso represivo de la última dictadura militar, encabezada por Jorge Rafael Videla en 1976, la que “continuó el ataque a la industria azucarera y a los obreros azucareros de los ingenios que continuaron moliendo, resultando muchos de ellos víctimas de dicho proceso represivo”.⁶⁵ La profundización de la herida de extinción industrial causada por la última dictadura fue recuperada por el proyecto legislativo presentado en 2014 por Cano y Casañas, pero la iniciativa de Correa y Yasky le sumaba el sensible problema de la represión que se abatió sobre la clase trabajadora, denuncia que Santillán fue el primero en formular en su carta documento. Así, el daño desbordaba las fronteras del onganato y el propio de la esfera agroindustrial para continuar a lo largo de la última dictadura e incluir a las víctimas del proceso represivo, muchas de ellas obreros azucareros.

En esta sintonía de preocupaciones, los impulsores del proyecto abogaron por el compromiso del Estado para “saldar los daños irreparables ocasionados por las dictaduras militares, tanto en términos económicos –por la destrucción de su industria y de los puestos de trabajo de su población– como en términos sociales y de derechos humanos, en el marco de la necesaria consolidación democrática”.⁶⁶ Era la “nación federal” la que debía impartir “justicia y equidad” a través de un Fondo de Reparación Histórica. Por último, el resentir de la herida recuperaba la fundacional medida de reparación, el decreto promulgado en 1975 para impulsar la reapertura

63 *Ibid.*

64 Healey, “El interior en disputa”, 2003, p. 186.

65 HCDN, proyecto de ley para la creación del Fondo de reparación histórica, de fomento y desarrollo económico, social y cultural para los pueblos de la provincia de Tucumán, junio de 2021, [en línea].

66 Los recursos del Fondo de Reparación Histórica, de fomento y desarrollo económico, social y cultural para los pueblos de la Provincia de Tucumán (Fo.R.H.T) serían destinados a programas de desarrollo local, de progreso cultural y de recomposición del tejido social, para la reactivación económica, la promoción del empleo, el acceso a la salud, a la vivienda digna y a la educación.

del ingenio Esperanza. De esta forma, el nuevo proyecto se filiaba en la primera y postergada medida de resarcimiento que, alentada por el gobierno peronista, implicó delinear la genealogía de una reparación centrada en “el pueblo”.

En síntesis, este último proyecto, abrevando en la denuncia de Santillán, operó como respuesta al presentado por la FET. Frente a la reparación histórica de sesgo empresarial—sustentada en las exenciones impositivas y los subsidios—, la iniciativa de Correa y Yasky centró su reivindicación en los pueblos tucumanos e hizo recaer en los industriales azucareros la financiación de la promoción socioeconómica que debía derramarse sobre las “verdaderas” víctimas de la clausura de los ingenios. Actualmente, el proyecto se encuentra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados.

La reiterada postergación de las acciones de reparación histórica fue expuesta en agosto de 2023 en el diario *La Gaceta* a través de un artículo que se pregunta qué acciones emprendieron “nuestros representantes [...] por el derecho de la Provincia a ser compensada por tanto daño desde el poder central”.⁶⁷ Pregunta que, como respuesta, alienta una acción que reivindique “el derecho de una provincia —en un país federal— cuya industria madre fue vulnerada por decisiones de mano dura de un gobierno que no ejercía la legitimidad que marca la Carta Magna”. Derecho “imprescriptible” frente a la abrupta decisión de un poder central autoritario que decretó el cierre de los ingenios.⁶⁸

El artículo despliega su argumento en dos direcciones. Por un lado, vuelve sobre una cuestión advertida por el proyecto de la FET: la ley que creó el fondo de reparación para el conurbano bonaerense sancionada en 1992. “Henos aquí, en tren de comparaciones, con una provincia privilegiada. No sólo la Capital Federal. La cabeza de Goliat se agrandaba con el tan mentado conurbano bonaerense”. Mientras que Tucumán forma parte “del ‘resto del país’, ‘el interior’ y no más que eso, casi con la implicancia de ser una parte, de relativa importancia, del país”. Por otro, interpela a los representantes tucumanos en el Congreso para quienes solicita la gestión de una ley de reparación histórica. “¿Se atreverán, como tucumanos de bien y responsables de la gestión nacional en favor de la provincia gestionar una ‘Ley de Reparación Histórica’ que no sea solamente conmemorar una fecha sino facilitar medios y fondos para ese fin?”⁶⁹

Así, en su artículo Carlos Duguech enfatiza la responsabilidad política del gobierno de facto en el cierre masivo de ingenios y la obligación de los representantes tucumanos en el Congreso de la nación, a quienes interpela para avanzar en una reparación histórica que supere la dimensión simbólica, única convertida en ley. Asimismo, subraya la dimensión federal del daño asestado sobre Tucumán desde el poder central, el que no sólo no resarcó la herida causada, sino que, como contrapartida, compensó a la “privilegiada” provincia de Buenos Aires.

67 *La Gaceta*, 3 de agosto de 2023.

68 *La Gaceta*, 3 de agosto de 2023.

69 *La Gaceta*, 3 de agosto de 2023.

Recapitulando, al “volver a sentir” de la desindustrialización azucarera le es inherente un movimiento pendular que desde el presente vuelve sobre el pasado, sobre la herida, para proyectarse y demandar justicia. En este sentido, el resentir, al tiempo que impulsa la construcción de la memoria del agravio, promueve su pública e imperiosa reparación. Este juego retrospectivo y proyectivo, fundado en el unánime diagnóstico de la responsabilidad del poder central en la destrucción de la industria madre provincial, constituye una dimensión medular de la identidad tucumana.

Consideraciones finales

Los procesos de dislocación socioeconómica, como el que tuvo lugar en la provincia de Tucumán en los años sesenta, promueven una herida comunitaria en cuya reviviscencia se anudan la inculpação y la búsqueda de resarcimiento. El resentir, inherente a la desindustrialización, imbrica la memoria del daño con la necesidad de su reparación; en la exigencia de justicia se enlazan pasado y presente para demandar resarcimiento económico, pero también una simbólica acción de desagravio.

Las memorias de la debacle asumen estado público a través de decretos, proyectos legislativos e iniciativas de la sociedad civil que pretenden avanzar en el reconocimiento público del daño, la acusación de sus autores y la necesidad de enmendar una herida que corroee una dimensión clave de la identidad tucumana: la industria azucarera, ícono productivo de la provincia desde fines del siglo XIX. Pero frente al consenso sobre la herida, expresada en el masivo cierre de ingenios, los sentidos de la responsabilidad y de la reparación no son unívocos, por el contrario, las voces del resentir configuran un disputado campo vindicatorio. Así, la autoría del centralismo en la devastación del sistema productivo tucumano es tensionada por la denuncia de complicidad de los más concentrados industriales azucareros; al tiempo que la reparación corporativa —esgrimida por los empresarios tucumanos— es duramente interpelada por una reivindicación dirigida a los pueblos de la provincia, “verdaderas víctimas del genocidio” de 1966.

Asimismo, al declinarse en tiempo presente, el resentir está sujeto a reelaboraciones, es sensible al impacto de las experiencias posteriores a la herida. El daño original promueve asociaciones, se vincula con otras acciones, objetos o situaciones que desbordan la primigenia herida. En este sentido, se denuncia que la injusticia desindustrializadora impulsada por el onganiato se acentuó con la incumplida promesa de diversificación económica que, encarnada en el Operativo Tucumán, fue la primera constatación de que el daño no sería enmendado.⁷⁰ Pero aún más, a esa lacerante postergación se sumaron las medidas neoliberales de los años setenta, la desregulación azucarera del menemismo y la represión que la dictadura infringió a la clase trabajadora azucarera. Sobre esta sucesión de daños, el fondo de compensación otorgado al conurbano bonaerense impuso uno más: el desigual trato de reparación

70 Alles señala que “el resentimiento, a la manera de las dos caras de Jano, no solo mira al pasado, en términos de las injusticias sufridas, sino que también tiene una dimensión proyectiva, apunta al futuro. Más precisamente, el resentimiento surge además frente a la constatación de que las injusticias no serán enmendadas.” Alles, “Sentimiento de injusticia”, 2022, p. 457.

devenido del imperfecto federalismo argentino, el mismo que destruyó la agroindustria tucumana para favorecer a los ingenios del norte. Esta reiteración, aunada a los postergados proyectos de reparación, modelaron el estado de latencia de la herida desindustrializadora, que se reactualizó en diciembre de 2023 frente al proyecto de ley enviado por el presidente de la nación, Javier Milei, al Congreso de la Nación que, entre otras cuestiones, impulsaba la derogación de la ley del azúcar sancionada en 2003, la que protege con barreras arancelarias la importación del dulce.⁷¹

Podemos decir, entonces, que –alimentándose de la memoria e interpelada por la persistencia del recuerdo y el imperativo de la denuncia– el revivir del colapso azucarero de los años sesenta se impone “como la expresión moral y política” de una injusticia en búsqueda de reparación.⁷² Una injusticia donde el pasado convive con el presente y la noción de daño se resiente, no sólo por la imposibilidad de concretar las acciones de resarcimiento, sino por los reactualizados embates contra la industria madre de Tucumán.

Fuentes Impresas y Digitalizadas

AHPHCDN Archivo Histórico Parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Sección Expedientes, en <https://apym.hcdn.gob.ar>

BLPT Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Tucumán

Cámara de Diputados de la Nación Argentina, <https://www.diputados.gov.ar/index.html>

Sistema Argentino de Información Jurídico, <http://www.saij.gob.ar/home>

Hemerografía

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 1975-1976

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 1975

La Gaceta, San Miguel de Tucumán, 1966, 1975, 2023, 2024

El Tucumano, San Miguel de Tucumán, 2020

Bibliografía

Ahmed, Sara, *La política cultural de las emociones*, México, UNAM, 2015.

Alles, Nicolás, “Sentimiento de injusticia. El resentimiento y las implicancias emocionales de las desigualdades en la democracia contemporánea”, *Anacronismo e Irrupción*, núm. 11:6, 2021, pp. 441-466.

Bravo, María Celia, “Los cañeros ante el colapso de la industria azucarera tucumana en la década de 1960. Protestas, cupos de producción y diversificación de cultivos”, en Juan Manuel Cerdá y Graciela Mateo –coord.–, *La ruralidad en tensión*. Buenos Aires, Teseo, 2020, pp. 301-342.

Bravo, María Celia –coord.–, *Los pueblos azucareros frente al colapso. Resistencias locales al cierre de ingenios en Tucumán*, Buenos Aires, Teseo, 2022.

⁷¹ *La Gaceta*, 24 de enero de 2024. La ley del azúcar establece un régimen de regulación para la importación de azúcar que impone restricciones a través de la fijación de cuotas y aranceles.

⁷² Moscoso, *Promesas incumplidas*, 2017, p.

- Buffo, María Trinidad, “El fotoperiodismo en Tucumán: imaginarios sociales en torno a una crisis (1965-1970)”, tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Tucumán-Facultad de Filosofía y Letras, 2023.
- Ferro, Marc, *El resentimiento en la historia. Comprender nuestra historia*, Madrid, Cátedra, 2009.
- Healey, Mark, “El interior en disputa: proyectos de desarrollo y movimientos de protesta en las regiones extrapampeanas”, en Daniel James (dir.), *Nueva historia argentina. Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003, t. 9, pp. 169-212.
- Herrera, Claudia, “Industriales, cañeros, comerciantes y pequeña empresa: la Federación Económica de Tucumán (1953-2010)”, en María Lenis –coord.–, *El asocacionismo empresario: sociabilidad y política*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2017, pp. 79-134 (Historias Temáticas de Tucumán, siglo XIX y XX).
- Jemio, Ana Sofía, “Los trabajadores de Norwinco: del Operativo Tucumán al Operativo Independencia”, en Viviana Bravo Vargas y Mariana Mastrángelo –coord.–, *La izquierda en movimiento: clase trabajadora y luchas populares en América Latina: siglos XX y XXI*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 2022, pp. 73-93.
- Lichtmajer, Leandro, “Los partidos frente al ciclo de la inestabilidad política, debacle económica y efervescencia social (1955-1876)”, en Leandro Lichtmajer –coord.–, *La política: de las facciones a los partidos*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2017, pp. 161-203 (Historias Temáticas de Tucumán, siglo XIX y XX).
- Lobato, Mirta, “‘Lo que el capital se llevó’: fábricas cerradas, memoria e historia reciente”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 21, núm. 1, 2021 [en línea].
- Mercado, Lucía, *El Gallo Negro*, Producciones Gráficas, Capital Federal, 1997.
- Moscoso, Javier, “Resentimiento y naufragio. Las raíces históricas de la indignación”, *El Estado Mental*, núm. 2, junio de 2014 [en línea].
- Moscoso, Javier, *Promesas incumplidas. Una historia política de las pasiones*, Barcelona, Taurus, 2017.
- Nassif, Silvia, “Ni trabajo ni diversificación agroindustrial. El impacto del cierre de los ingenios tucumanos durante la dictadura de la ‘Revolución Argentina’ (1966-1973)”, *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, núm. 43, 2015, pp. 93-124.
- Nassif, Silvia, *Tucumán en llamas. El cierre de ingenios y la lucha obrera contra la dictadura (1966-1973)*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán-Facultad de Filosofía y Letras, 2016 (Tesis).
- Nietzsche, Friedrich, *La genealogía de la moral. Un escrito polémico*, [1887], Madrid, Alianza, 2005.
- Ostengo de Ahumada, Ana María, *La legislación laboral en Tucumán. Recopilación ordenada de leyes, decretos y resoluciones sobre derecho del trabajo y seguridad social*, tomo II, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 1978.
- Pucci, Roberto, *Historia de la destrucción de una provincia. Tucumán 1966*, Buenos Aires, Pago Chico, 2007.
- Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado*, tomo 1, Buenos Aires, Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica-Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2015.
- Scheler, Max, *El resentimiento en la moral*, [1912], Madrid, Caparrós, 1998.
- Schorr, Martín, “Desindustrialización y reestructuración regresiva en el largo ciclo neoliberal (1976-2001)”, en Marcelo Rougier –coord.–, *La industria argentina en su tercer siglo: una historia multidisciplinaria (1810-2020)*, Buenos Aires, Ministerio de Desarrollo Productivo, 2021, pp. 263-314.

LAS AUTORAS

Fausta Gantús

Maestra y doctora en historia por El Colegio de México. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Profesora e investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Especialista en historia política, electoral, de la prensa, de las emociones y de las imágenes en Ciudad de México y en Campeche. Coordinadora de proyectos de investigación, grupos de trabajo y del Seminario Interinstitucional de Historia Política. Cuenta con una importante obra publicada en México y en el extranjero. Autora, entre otros, de los libros *Caricatura e historia. Reflexión teórica y propuesta metodológica* (2024) y *Caricatura y poder político. Crítica, censura y represión en la ciudad de México, 1876-1888* (2009). Ha coordinado varias obras sobre historia electoral que han contribuido a renovar la historiografía mexicana sobre el tema. Fundadora de Atarraya. Historia Política y Social Iberoamericana.

Florencia Gutiérrez

Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Tucumán, maestra y doctora en Historia por El Colegio de México. Investigadora del CONICET en el Instituto Superior de Estudios Sociales y profesora de Teoría e Historia de la Historiografía en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT. Dirige el proyecto de investigación: “Construcción, alcances y límites de las políticas sociales. Tucumán, siglos XIX y XX”, financiado por el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNT. Sus principales líneas de investigación son la historia social del mundo del trabajo azucarero en Tucumán durante el primer peronismo e historia política y social de los trabajadores de la ciudad de México a fines del siglo XIX. Es vicepresidenta de la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Historia Social e integrante de la Red de Estudios sobre el Peronismo.

Eugenia Molina

Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires, Argentina), investigadora independiente de CONICET en el Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI). Es profesora titular por concurso a cargo de Historia Argentina I en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina). Ha realizado estancias cortas en la Universidad de Chile (2011) y la Universidad de Toulouse (2017). Sus

investigaciones abordan los procesos de configuración de la estatalidad entre fines del siglo XVIII y mediados del siglo XIX desde la perspectiva de la historia social de la justicia y el gobierno. Tiene artículos y reseñas críticas publicados en revistas argentinas y extranjeras (Chile, Colombia, México, Perú, Francia, España, Alemania) de alta indexación y ha elaborado capítulos para obras colectivas nacionales e internacionales (Francia, España, Chile).

María José Navajas

Doctora en Historia por El Colegio de México. Investigadora del CONICET en el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” e integrante del Programa de Estudios de Historia Económica y Social Americana (PEHESA). Como investigadora se ha especializado en historia política de la segunda mitad del siglo XIX, con especial atención a la actividad electoral, la prensa y las dirigencias políticas. Actualmente está enfocada en el análisis del papel desempeñado por los partidos, la prensa, las movilizaciones callejeras y los levantamientos armados en el último cuarto del siglo XIX, en especial en su intervención en la tramitación de los conflictos y en la incorporación de diversos actores —especialmente sectores juveniles— a la vida política. Es investigadora responsable del proyecto “*El momento del Noventa. Conflictos, lenguajes y movilización política en la Argentina del cambio de siglo*”, financiado por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT), miembro del Seminario Internacional e Institucional “La política y las emociones”, coordinado desde el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, e integrante de la red académica Atarraya. Historia Política y Social Iberoamericana.

Gabriela Rodríguez Rial

Politóloga, magister en sociología de la cultura y doctora en filosofía y en ciencias sociales. Es Investigadora del CONICET en Instituto de Investigaciones Gino Germani y profesora en la Universidad de Buenos Aires y de Guillermo Brown en Argentina. Dicta cursos de posgrados en diversas académicas. Sus áreas de interés se orientan a la articulación entre Teoría Política e Historia Política. Entre sus libros como autora o coordinadora se destacan: *República y republicanismos, conceptos tradiciones y prácticas en pugna* (2016), *Tocqueville en el fin del mundo. La Generación de 1837 y la Ciencia Política argentina* (2022) y *El miedo la más política de las pasiones. Argentina México, siglos XVIII, XIX y XX*, (2021). Codirige la *Revista Argentina de Ciencia Política* y forma parte de la red académica Atarraya. Historia Política y Social Iberoamericana.

Inés Rojkind

Doctora en Historia por El Colegio de México. Investigadora del CONICET en el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” y profesora de Historia Argentina (1862-1916) en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Su área de trabajo es la historia política argentina de fines

del siglo XIX y comienzos del XX, especialmente el estudio de la prensa y de las formas colectivas de intervención y movilización en el espacio público. Dirige el proyecto “El momento del Noventa. Conflictos, lenguajes y movilización política en la Argentina del cambio de siglo”, financiado por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT), y forma parte del equipo editor de *Polhis. Revista del Programa Interuniversitario de Historia Política*. Es investigadora asociada del Programa de Historia de la Prensa (PROHIP) de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín (Argentina), miembro del Seminario Internacional e Institucional “La política y las emociones”, coordinado desde el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, e integrante de la red académica Atarraya. Historia Política y Social Iberoamericana.

Alicia Salmerón

Profesora e investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Especialista en historia política, con líneas de investigación en historia de las prácticas políticas y la prensa en el México del siglo XIX. En los últimos años ha explorado en especial la historia de las prácticas electorales y asociacionismo político. En colaboración con académicas reconocidas, ha participado en la coordinación de varios libros, entre los más recientes se cuentan *Un siglo de tensiones: gobiernos generales y fuerzas regionales. Dinámicas políticas en el México del siglo XIX* (2024); *El miedo: la más política de las pasiones. Argentina y México, siglos XVIII-XX* (2021); *La toma de las calles. Movilización social frente a la campaña presidencial. Ciudad de México, 1892* (2020); *Campañas, agitación y clubes electorales: Organización y movilización del voto en el largo siglo XIX mexicano* (2018). Fundadora de Atarraya. Historia Política y Social Iberoamericana.

Martha Santillán Esqueda

Doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus líneas de investigación se centran en la historia social y la historia cultural del crimen y la locura criminal con énfasis en estudios de género y de las mujeres, prioritariamente en la primera mitad del siglo XX. Es profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI, nivel 1). Ha realizado labores docentes en diversas instituciones públicas y privadas. Es coordinadora del Seminario de Historia Sociocultural de la Transgresión, que sesiona desde el 2014 en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. Su libro más reciente se titula *Mujeres criminales. Entre la ley y la justicia* (2021).

Matilde Souto Mantecón

Historiadora. Profesora investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, especialista en historia del siglo XVIII y del muy temprano XIX, temporalidad en la que ha trabajado temas muy diversos, desde la cultura y el comercio

marítimos hasta las prácticas políticas. Recientemente coordinó con Daniel Kent, *Miradas globales desde América Latina. Estudios históricos más allá de lo nacional* (2022, 1ª reimpresión en 2023) y publicó “Los intereses encontrados en Cantón. La venta de pieles de nutrias californianas en el primer asiento real (1784-1790)”, en Pilar Martínez López-Cano, Guadalupe Pinzón y Javier Sanchis, *Nueva España y el Pacífico Hispánico. Un homenaje a Carmen Yuste* (2023), y en coautoría con Fausta Gantús, “Una ciudad, dos cartografías: Campeche, siglos XVIII y XIX”, en Eulalia Rivera Carbó, *Alegorías urbanas: mapas de las ciudades mexicanas* (2023).

Mariana Terán Fuentes

Historiadora especializada en el estudio de la cultura política mexicana del siglo XIX a través de la guerra de insurgencia, el liberalismo doceañista, las formas de gobierno republicanas. Ha sido acreedora a reconocimientos por sus obras *El artificio de la fe. La vida pública de los hombres del poder en el Zacatecas del siglo XVIII* (2002), *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas, 1808-1814* (2012), *Bosquejo de un inmenso cuadro. Liberalismo constitucional y formas de gobierno* (2016). Ha participado en proyectos coordinados por Fausta Gantús y Alicia Salmerón sobre movilización del voto, política y emociones, y tensiones entre gobiernos generales y fuerzas regionales. Fue coordinadora, junto con Manuel Chust, de la obra *La revolución de las provincias. Orígenes de las diputaciones provinciales en el mundo hispano*. Es docente investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas, integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI - nivel 3) y corresponsal en Zacatecas de la Academia Mexicana de la Historia.